

SESIÓN ORDINARIA

ACTA N.º JD-46/2020

En el Salón de Sesiones del Banco de Fomento Agropecuario, a las quince horas del día dieciséis de noviembre de dos mil veinte.

ASISTENCIA

Licda. Nora Mercedes Miranda de López, quien coordinó la sesión, Lic. José Mauricio López Guerrero, Lic. Jaime Antonio Baires Quinteros, Licda. Hazel Mireya González de Sánchez, Dr. René Antonio Rivera Magaña, Directores Propietarios; Agr. Jorge Zelaya Lozano, Lic. Mario Rodolfo Salazar Escobar, Lic. Fernando Ernesto Montes Roque, Ing. Héctor David Ríos Robredo, Ing. José León Bonilla Bonilla, Directores Suplentes; Lic. Nelson Orlando Rivas Hernández, Gerente General y Lic. Rodrigo Rafael Carranza Aparicio, Secretario Corporativo.

Ausente con excusa: Lic. Marco Antonio Aldana Castillo, Presidente

AGENDA

1. Verificación del quórum y aprobación de la agenda
2. Lectura y aprobación de acta anterior
3. Informes de Administración Superior
4. Gerencia de Negocios:
 - 4.1 Solicitudes de Créditos
 - 4.2 Informe de Evaluación de Resultados a octubre 2020
5. Secretaría Corporativa:
 - 5.1 Informe Sobre aspectos más importantes conocidos por los Comités de Junta de Directores durante el primer semestre de 2020
6. Gerencia de Tecnología de la Información:
 - 6.1 Capacitación sobre Ciberseguridad
7. Varios:
 - 7.1 Opinión legal sobre otorgamiento de facultades al Gerente General mediante poder

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

Se procedió a verificar la asistencia de los miembros de la Junta de Directores de conformidad a lo establecido en el Art. 16 de la Ley del Banco de Fomento Agropecuario, por tratarse de una sesión celebrada a través de medio virtual "Microsoft Team", en aplicación al Art. 25 literal b) del Código de Gobierno Corporativo y al Art. 1, 2 y 9 de los "Lineamientos para la Reincorporación de los Empleados del Órgano Ejecutivo y sus Dependencias a sus Centros de Trabajo Durante la Pandemia por COVID-19" emitidos mediante Decreto No. 31, las sesiones de Junta de Directores continuarán celebrándose bajo los medios virtuales establecidos por el Banco, con el fin de velar por el derecho a la salud de los directores. Reunido el quórum necesario se dio por iniciada la sesión ordinaria, dando lectura a los puntos de agenda propuestos, siendo los mismos aprobados por unanimidad.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR

Se dio lectura y se revisó el Acta N.º JD-45/2020 del 09 de noviembre de 2020. Se tomó nota de las observaciones y después de efectuadas las modificaciones, se aprobó.

3. INFORMES DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR

4. GERENCIA DE NEGOCIOS:

4.1 SOLICITUDES DE CRÉDITOS

El Gerente de Negocios presentó las siguientes solicitudes, para aprobación de Junta de Directores.

MARCO LEGAL

Los literales t) y u) del artículo 51 de la Ley de Bancos establecen que los bancos podrán conceder todo tipo de préstamos, tales como los referidos a las actividades relacionadas con la agricultura, ganadería, industria, comercio, transporte, construcción y demás formas de producción de bienes y servicios, adquisición de bienes duraderos y gastos de consumo; conceder créditos hipotecarios para la adquisición de viviendas o terrenos, sus mejoras, reparaciones, o cualquier otro destino de carácter habitacional.

Los artículos 43 y 45 de la Ley del BFA establecen que el Banco podrá a través de sus divisiones Bancaria y de Fomento Productivo, Económico y Social conceder préstamos directamente para operaciones compatibles con su naturaleza, aún en los casos en que estén imposibilitados económicamente para ofrecer garantías reales.

El Código de Gobierno Corporativo del BFA, en su Art. 52 literal e), romano i) Finalidad, norma: “El Comité de Créditos tiene la finalidad de conocer, analizar y resolver solicitudes, que estén relacionados con el otorgamiento, refinanciamiento y modificación a las condiciones originales de los créditos y recomendar la aprobación de Junta de Directores; de conformidad a lo establecido en el Instructivo de Presentación y Resolución de Solicitudes de Crédito y otros Casos en Comité de Créditos y Junta de Directores”.

La Política de Créditos del BFA establece que la Junta de Directores es responsable de: “6.1.2 Aprobar los créditos según el nivel de resolución correspondiente”. Asimismo, dicha Política en su Anexo N°2, expresa que corresponde a la Junta de Directores aprobar los montos de riesgos mayores de \$60,000.00, cualquier monto otorgado a clientes pertenecientes al sistema cooperativo, clientes relacionados, empleados de la institución y de sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.

En su numeral 6.2.1 norma que el Comité de Créditos de Junta de Directores debe conocer y analizar las solicitudes de crédito, previo a ser presentadas a Junta de Directores; debiendo emitir la respectiva recomendación de aprobar, denegar o dejar pendiente.

Finalmente, en su numeral 7.15.1 expresa “Todo crédito, modificaciones, ampliaciones o prórrogas, deberá ser contratado en un plazo no mayor de 30 días a partir de la fecha de notificación de la aprobación al cliente. El Gerente Zonal de Negocios podrá autorizar adicionalmente 30 días más para la contratación, de acuerdo a las justificaciones proporcionadas por el cliente”.

4.2 INFORME DE EVALUACIÓN DE RESULTADOS A OCTUBRE 2020

El Gerente de Negocios presentó el siguiente punto, para conocimiento de la Junta de Directores.

MARCO LEGAL

El Art. 19, de la Ley del BFA, establece "La Junta de Directores tendrá las funciones de dirección y supervisión del Banco en la ejecución de los programas y proyectos enmarcados dentro de los lineamientos señalados por la Asamblea de Gobernadores, para lo cual tendrá las atribuciones siguientes: a) Acordar las medidas administrativas y las políticas que sean necesarias para lograr los objetivos del Banco"

Las Normas Técnicas de Gobierno Corporativo (NRP-17), expresan su Art. 12 "La Junta Directiva deberá supervisar y controlar que la Alta Gerencia cumpla con los objetivos establecidos por la misma, respete los lineamientos estratégicos, los niveles de riesgos aprobados y se mantenga el interés general de la entidad".

5. SECRETARÍA CORPORATIVA:

5.1 INFORME SOBRE ASPECTOS MÁS IMPORTANTES CONOCIDOS POR LOS COMITÉS DE JUNTA DE DIRECTORES DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE 2020

El Secretario Corporativo presentó los aspectos más importantes conocidos por los comités de Junta de Directores del Banco, durante el periodo de enero a junio de 2020.

MARCO LEGAL

El Art. 20 inciso 3° de las Normas Técnicas de Gobierno Corporativo NRP-17, establece: "Un resumen de los aspectos más importantes sobre los cuales ha conocido y tomado decisión cada Comité de Junta Directiva y de Apoyo, deberá quedar asentado en el acta de la sesión que celebre la Junta Directiva en el semestre posterior. Asimismo, se deberá incluir las fechas en que se han presentado los informes correspondientes y los acuerdos tomados por la Junta Directiva".

6. GERENCIA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN:

6.1 CAPACITACIÓN SOBRE CIBERSEGURIDAD

La Gerente de Tecnología de la Información presentó el siguiente punto, para conocimiento de la Junta de Directores.

MARCO LEGAL

Las Normas Técnicas para la Gestión de la Seguridad de la Información (NRP-23), establecen en su Art. 12, que para la gestión efectiva del riesgo de ciberseguridad, deberá cumplir como mínimo, con lo siguiente "(...) c) "Proponer capacitaciones que deben recibir regularmente los miembros de la Junta Directiva, Comité de Riesgos, Alta Gerencia y otros que designe la Junta Directiva de la entidad en temas relacionados con ciberseguridad y mantenerlos actualizados sobre las nuevas ciberamenazas";

d) “asesorar a la Alta Gerencia y la Junta Directiva en temas que considere necesarios sobre ciberseguridad para que estas últimas puedan hacer seguimiento y tomar las decisiones adecuadas en esta materia (...)”

Dichas normas en su Art. 5 establecen como funciones de la Junta de Directores: a) Aprobar los recursos necesarios para el establecimiento, implementación, monitoreo y mantenimiento de la gestión de la seguridad de la información, a fin de contar con la infraestructura, metodología, tácticas y personal apropiados. Asimismo, deberá nombrar a una persona responsable de gestionar la seguridad de la información, el cual tendrá una comunicación permanente y directa con la Alta Gerencia, quien a su vez informará directamente a la Junta Directiva. La Junta Directiva hará constar en Punto de Acta su nombramiento, el cual deberá ser remitido a la Superintendencia a más tardar diez días hábiles después de dicho nombramiento; b) Aprobar el programa de seguridad de la información y la estructura del SGSI; y c) Requerir a Auditoría Interna que verifique la existencia y el cumplimiento de la estructura del SGSI.

La Política de Gestión de Seguridad de la Información (POL-GRC-019), expresa dentro de las responsabilidades de la Gerencia de Tecnología de Información, en numeral “6.5.3 Proponer capacitaciones que deben recibir regularmente los miembros de Junta de Directores (...) y 6.5.5 Asesorar a la Administración Superior y Junta de Directores, en temas que considere necesarios sobre ciberseguridad (...)”.

ANTECEDENTES

El 1 julio de 2020 entraron en vigencia las Normas Técnicas para la Gestión de la Seguridad de la Información (NRP-23), en las cuales se define a la Ciberseguridad como el “desarrollo de capacidades técnicas para defender y anticipar las amenazas cibernéticas con el fin de proteger y asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información en el ciberespacio y que es esencial para la operación de la entidad” función que es desempeñada en el Banco por los Administradores de Seguridad Informática de la Gerencia de Tecnología de Información.

El 14 de octubre del corriente año, en el Comité de Tecnología de Administración Superior se presentó la gestión de servicios de seguridad informática, acordándose en dicho Comité capacitar a los miembros de la Junta Directiva en temas relacionados con ciberseguridad.

RESUMEN

La Gerente de Tecnología de la Información inició la capacitación expresando que dentro de los estándares internacionales que definen cómo gestionar la Seguridad de la Información se encuentra la ISO 27001, la cual, se enfoca de forma general en la información sin tomar en cuenta la naturaleza del activo que la contiene; la ISO 27032 los considera y lo titula: “Directrices de Ciberseguridad”. Por dicha razón se toman de ese estándar las definiciones de ciberseguridad necesarias para esta capacitación.

Por otra parte, la naturaleza, los agentes, los patrones de ataque y sus motivaciones para causar incidentes y/o brechas en los activos informáticos cambia constantemente por lo también se ha utilizado el informe Data Breach Investigation Report (DBIR) 2020 de Verizon, que proporciona un análisis anual de incidentes de seguridad y brechas que resultan en pérdida de información.

Luego presentó la definición de conceptos básicos, tales como ciberespacio, seguridad del ciberespacio, o ciberseguridad, además de la relación entre los conceptos.

Continuó explicando a detalle los siguientes aspectos:

- Agentes de amenazas
- Amenazas
- Malware
- Resumen Sector Financiero /Seguro
- Controles implementados

Durante la presentación los miembros de la Junta de Directores realizaron consultas, mismas que fueron atendidas oportunamente.

RECOMENDACIÓN

Tomando en consideración la exposición sobre conceptos de Ciberseguridad y los controles implementados en el Banco de Fomento Agropecuario, la Gerencia de Tecnología de la Información recomienda a la Junta de Directores dar por recibida la capacitación sobre Ciberseguridad.

Una copia de la presentación se anexa al acta y se considera que forma parte integral de la misma.

Finalizada la presentación la Junta de Directores dio por recibida la capacitación sobre Ciberseguridad.

7. VARIOS:

Con base al Art. 15 de las Normas de Gobierno Corporativo NRP-17, los miembros de la Junta de Directores autorizaron de manera unánime conocer los siguientes puntos, dado su carácter de urgencia para la operatividad del Banco.

7.1 OPINIÓN LEGAL SOBRE OTORGAMIENTO DE FACULTADES AL GERENTE GENERAL MEDIANTE PODER

En ese estado se cerró la sesión a las dieciséis horas y treinta minutos de este mismo día.

JOSÉ MAURICIO LÓPEZ GUERRERO
Director Propietario

JAIME ANTONIO BAIRES QUINTEROS
Director Propietario

HAZEL MIREYA GONZÁLEZ DE SÁNCHEZ
Directora Propietaria

NORA MERCEDES MIRANDA DE LÓPEZ
Directora Propietaria

RENÉ ANTONIO RIVERA MAGAÑA
Director Propietario

JORGE ZELAYA LOZANO
Director Suplente

MARIO RODOLFO SALAZAR ESCOBAR
Director Suplente

FERNANDO ERNESTO MONTES ROQUE
Director Suplente

HÉCTOR DAVID RÍOS ROBREDO
Director Suplente

JOSÉ LEÓN BONILLA BONILLA
Director Suplente

CON ANEXOS:

- ❖ SOLICITUDES DE CRÉDITOS
- ❖ COPIA DE PRESENTACIÓN DE INFORME SOBRE ASPECTOS MÁS IMPORTANTES CONOCIDOS POR LOS COMITÉS DE JUNTA DE DIRECTORES DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE 2020
- ❖ COPIA DE PRESENTACIÓN DE CAPACITACIÓN SOBRE CIBERSEGURIDAD
- ❖ OPINIÓN LEGAL SOBRE OTORGAMIENTO DE FACULTADES AL GERENTE GENERAL MEDIANTE PODER

“De acuerdo al art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se emite la presente versión pública”.



RODRIGO RAFAEL CARRANZA APARICIO
SECRETARIO CORPORATIVO DE JUNTA DE DIRECTORES

